



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 840

CHIGUAYANTE,

02 MAYO 2013

VISTOS

: Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 112/2013 de fecha 11 de abril de 2013; Decreto N° 2070 de fecha 30 de octubre de 2012 que adjudicaba la propuesta pública N° 34/2012 "Construcción Sede Social JJVV Porvenir" a la empresa "Bioaire Limitada"; Bases Administrativas Especiales de la propuesta pública N° 34/2012 "Construcción Sede Social JJVV Porvenir", en su artículo N° 6 en donde se indica que los permisos que se requiriesen deben ser costeados por el oferente adjudicado; Aclaraciones emitidas en Oficio N° 750 de fecha 05 de septiembre de 2012, en donde se aclaraba que el permiso a gestionar deberá ser para una construcción nueva; Ingreso de Carpeta para obtención de Permiso de Edificación de la propuesta pública N° 34/2012 "Construcción Sede Social JJVV Porvenir"; Hoja de pre-aprobación del permiso de Edificación de la propuesta pública N° 34/2012 "Construcción Sede Social JJVV Porvenir" gestionado por la empresa Bioaire Limitada; Providencia N° 0739 de fecha 04 de febrero de 2013, en donde la empresa Bioaire Limitada presenta su imposibilidad de continuar con el proceso de adjudicación, debido a insolvencia económica por parte de la empresa, dejando tramitado el permiso de Edificación quedando pendiente solo el pago respectivo y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Déjese sin efecto Decreto de Adjudicación N° 2070 de fecha 30 de octubre de 2012, en donde se adjudicaba la propuesta pública N° 34/2012 "Construcción Sede Social JJVV Porvenir" a la empresa Bioaire Limitada, por solicitud de la empresa adjudicada, ya que en carta ingresada manifiesta insolvencia económica para ejecutar las obras.

2.- Procédase con un nuevo llamado de licitación que permita ejecutar la obra "Construcción Sede Social JJVV Porvenir".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSQ/jsg

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Sr. Patricio Soto Araya (ITO)
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal ✓
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 02 MAYO 2013... HORA... 13:55

PROCEDENCIA... Alcaldía

FECHA... yml